RESOLUCIÓN DECANAL Nº 010-2025-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 13 de enero de 2025

Vistas las Solicitudes con registro Nº 001209 y Nº 001234 de fecha 27 de diciembre del 2024, presentado por las egresadas **DAYSI CUBA CARHUAPOMA y LEIDY MABEL CERDA AYALA,** para optar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas, y;

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 45°, numeran 45.1 de la ley Universitaria Nº 30220, modificada por la ley Nº 31803, el Grado de Bachiller requiere haber aprobado los estudios de pregrado y el conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia inglés o lengua nativa. Los estudios de pregrado incluyen un curso de trabajo de investigación que se sigue en el último semestre de estudios de cada carrera;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 4409-2024-UNSCH-CU de fecha 12 de diciembre de 2024, se aprobó la equivalencia del curso de trabajo de investigación en el currículo 2004 de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, las egresadas solicitan el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas, para lo cual adjuntan a su expediente los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Administración de Empresas mediante:

Solicitud Nº 001209 (27-12-2024) de la egresada DAYSI CUBA CARHUAPOMA
Solicitud Nº 001234 (27-12-2024) de la egresada LEIDY MABEL CERDA AYALA

Que, mediante Dictamen Nº 0192 y Nº 0193-2024-CDGA&TP-EPAE-FCEAC de fecha 31 de diciembre de 2024, la Comisión Dictaminadora de Grados Académicos y Títulos profesionales de la Escuela Profesional de Administración de Empresas integrado por el Lic. Ricardo Moisés Jorgechagua Saavedra y el Lic. Paolo Eric Vivanco Ramos, declaran PROCEDENTE el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas a las egresadas: DAYSI CUBA CARHUAPOMA y LEIDY MABEL CERDA AYALA, al verificar que las recurrentes han concluido satisfactoriamente sus estudios profesionales con el Plan de Estudios 2004; y cumplen con los requisitos establecidos;

Que, mediante Proveído Nº 594 y Nº 595-2024-FCEAC-EPAE/UNSCH, recepcionado con fecha 31 de diciembre de 2024, el director de la Escuela Profesional de Administración de Empresas Profesor Manuel Jesús Jaime Flores eleva los expedientes con los Dictámenes correspondientes para su aprobación en Consejo de Facultad;

De conformidad con el Reglamento General de la Universidad Nacional De San Cristóbal De Huamanga Vigente y en merito a la Resolución del Consejo Universitario N°3386-2023-UNSCH-CU de fecha 29 de diciembre de 2023;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas a los egresados:

DAYSI CUBA CARHUAPOMA
LEIDY MABEL CERDA AYALA

Artículo 2º **DECLARAR** expedito, en caso de faltamiento a la verdad por las solicitantes, el procedimiento administrativo será pertinente de nulidad de los respectivos Grados Académicos, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante las instancias competentes.

Artículo 3º **ELEVAR** la presente Resolución al Consejo Universitario, para su conocimiento y demás fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución:
EP Adm. de Empresas
Interesadas
Archivo

PHV/bdcl